



LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE NUMERO 202414000010 RELATIVO AL MANTENIMIENTO DE DOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA PARA EL PERIODO 10/10/2024 AL 09/10/2025

## RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ANA MARIA LÓPEZ LOSILLA, SUBDELEGADA DEL GOBIERNO EN CORDOBA, como Órgano de Contratación, expone:

### ANTECEDENTES DE HECHO

- 1- Con fecha 18 de julio de 2024, se inicia el expediente de contratación citado en el encabezamiento, por procedimiento abierto simplificado abreviado de servicios, tramitación ordinaria, contemplado en el Art. 159.6 de la Ley 9/2017.
- 2- Con fecha 12 de agosto de 2024 se publica en el perfil de contratante del mencionado órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente, junto con sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 3- De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 30 de agosto a las 12:00 horas.
- 4- Durante el plazo de presentación de ofertas se ha apreciado error en el pliego de prescripciones técnicas por el Órgano de Contratación. Se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".



Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes de la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado la presente corrección de errores, podrán presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada. En el caso, de que no sea presentada una nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

### ACUERDA

- 1-Ampliar el plazo para presentar ofertas hasta el día 9 de septiembre de 2024.
- 2-Proceder a la publicación de la presente resolución en la Plataforma donde haya sido publicada la licitación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente resolución.

LA SUBDELEGADA DEL GOBIERNO,  
Ana María López Losilla.

